

Proyecto del programa:

Juntas Intermunicipales
SEMADET

Octubre 2016

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

1. DIAGNOSTICO.....	3
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2 CAUSAS Y EFECTOS.....	5
1.3 DIMENSIÓN DEL PROBLEMA	6
AMBITO GEOGRAFICO Y TEMPORAL ESPECIFICO.	7
1.4 INTERACCION CON PORGRAMAS Y ACCIONES VIGENTES.....	9
1.4.1 REDD+ EN MEXICO/JALISCO SEMADET/CONAFOR	9
1.4.2 PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GRUPOS VULNERABLES DE MUJERES Y JÓVENES AVECINADOS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE)	9
1.4.3 PROGRAMA DE CUENCAS COSTERAS. CONAFOR	12
1.1.4 PLANES DE ACCION CLIMATICA MUNICIPAL Y REGINAL	12
1.4.5 PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL.....	13
1.4.6 PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y MANEJO DEL FUEGO.	14
1.4.7 PROGRAMA JALISCO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	14
2. FUNDAMENTACIÓN.....	14
3. OBJETIVOS	16
4. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.....	17
5. ESQUEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	17

1. DIAGNOSTICO

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Como es bien sabido la política pública ambiental debe de ser planeada a largo plazo, sin embargo, el trabajo de planeación debe de ser constante, de esto se derivarán otros ejes que orientarán el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, ya que los resultados registrados en las metas de los programas u objetivos se manifiestan de una manera paulatina y el resultado final conlleva una serie de procesos (estrategias de solución de "pequeños" problemas medioambientales) para ser visible de manera integral, es decir, un entorno sustentable, equilibrado en todos sus aspectos, como lo es el detener los impactos generados.

Para lograr esto, el diagnostico, se dividió en regiones el estado, ya que la biodiversidad y los problemas ambientales son totalmente diferentes en cada territorio, en este caso el diagnostico de problemáticas ambientales, sociales y económicas se realiza en una "regionalización" de 11 regiones del estado, comenzando con una priorización por las regiones más vulnerables.

Sin embargo, después del análisis del diagnostico resulto en que el gran desafío para poder llegar a una solución de problemas ambientales regionales, ya que estos no entienden de límites administrativos, y es **la desarticulación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno y en las diferentes dependencias que conlleva a la mala planeación en la gestión del territorio**, es decir, en los temas ambientales no hay una transversalidad entre las instituciones que trabajan con el sector productivo (agrario, pecuario, ganadero), sector económico (empresarial) y el sector forestal de manera integral con el sector medioambiental, por otro lado la falta de involucramiento de los actores en las comunidades y ejidos, municipios y estado, es básicamente nula y por ende la débil sinergia para que juntos impulsen el desarrollo y el bienestar común.

Por otro lado la ya mencionada desarticulación y la falta de fortalecimiento de capacidades técnicas en los servidores públicos o actores clave que redactan y ejecutan las políticas públicas ambientales, los planes de desarrollo municipal, los programas públicos municipales, se convierte en un problema que debemos solucionar, ya que los documentos o instrumentos de planeación desde nivel que es el más cercano a la población, son obsoletos o simplemente se

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

desconocen y por ende no se aplican; tomando en cuenta que el PED se ha integrado a partir de la premisa de buscar impulsar el bienestar integral y sostenible de los jaliscienses a partir de la participación de todos los actores **en gobernanza**, las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA) constituyen un modelo de gobernanza local y novedoso para la gestión integral del territorio, como alternativa para asegurar un desarrollo sustentable en las zonas rurales del país, que permita conservar el capital natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Estamos ante un hecho de innovación que debe ser conocido, reconocido y valorado como una opción muy pertinente en nuestro Estado que resolverá problemáticas como la sobreexplotación e inadecuado uso que se ha tenido de los recursos naturales, los impactos no deseados, en el medio ambiente, en la población, y en el “crecimiento económico” de diversas regiones, así como en las externalidades negativas que ha traído, entre otras causas, el cambio climático, la urbanización y uso inadecuado del suelo.

1.2 CAUSAS Y EFECTOS

La falta de conocimiento de las alternativas de desarrollo local y del acompañamiento en el proceso de toma de iniciativa o decisiones por parte de los actores locales, ya que la falta de coordinación u organización, trae como consecuencia el no aplicar o concursar por los diferentes programas públicos, la desinformación de las comunidades para el saber cómo ejercer dichas alternativas.

Falta de mecanismos e instrumentos de asociación y coordinación intermunicipal para asegurar una gestión integral del territorio y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, cumpliendo con los principios del desarrollo sustentable y con la legislación aplicable.

Falta de un instrumento de planeación y financiero transparente, en donde se establezcan las obligaciones, facultades y beneficios de cada proyecto y gestión.

Y no menor a esto, por lo general el perfil responsable de aplicar la política pública o los instrumentos de planeación en el ámbito ambiental no tiene las capacidades instaladas, ni el perfil adecuado, ya que los acuerdos de campaña y el desconocimiento de las autoridades al tema ambiental hacen que no le den la importancia necesaria, ocasionando una desinformación, mala toma de decisiones, el inadecuado manejo sustentable y sostenible de su territorio; en el uso adecuado del suelo, la conservación y protección de los recursos naturales existentes, el crecimiento ordenado de sus centros de población; en la provisión de una adecuada movilidad en y conectividad interregional e interestatal; y finalmente en la implementación de las herramientas adecuadas para la protección a la población civil ante los cada vez más frecuentes riesgos naturales y antrópicos que trae el cambio climático y que seamos capaces de mostrar que estamos preparados también para hacer frente a los desafíos ambientales, económicos y sociales que habrá que enfrentar en “un mundo cada vez más urbanizado”.

1.3 DIMENSIÓN DEL PROBLEMA

Jalisco es una de las entidades de mayor importancia en el sector forestal de México, teniendo masas forestales importantes en las cuencas costeras, y en los altos norte del mismo, sin embargo, es bien sabido la falta de actividades y fortalecimiento de capacidades encaminadas a promover la alineación de las políticas públicas en relación con la protección, conservación y restauración de importantes cuencas hidrológicas en el Estado, que aun dista mucho de alcanzar una situación de conservación de desarrollo forestal sustentables de acuerdo con la potencialidades para la generación de bienes y servicios necesarios para la sociedad local y global.

La industria forestal del estado es incipiente, la mayor parte de la protección se comercializa a pie de calle aun. durante el periodo de década pasada la producción maderable fue de más de 6 millones, y en lo maderable estamos ubicados en el quinto lugar nacional, por lo anterior es necesario la ejecución de un plan estratégico forestal del estado dirigido a incrementar la producción y productividad maderable, basada en el aprovechamiento de sus bosques naturales y en la incorporación de nuevas superficies de plantaciones forestales comerciales.

A pesar de que el estado es pionero en muchas actividades relacionadas con el manejo sustentable de los recursos naturales y recientemente en experiencias de pagos por la generación de servicios ambientales así como, en iniciativas para la conformación de esquemas de gobernanza local como son las Juntas Intermunicipales, que son organismos creados con el propósito de atender los problemas de orden ambiental, dando soluciones integrales mediante recurso públicos que provienen de los tres órdenes de gobiernos y privados, y canalizando también de manera adecuada y ordenada los apoyos provenientes de varios sectores gubernamentales ya sea nacionales e internacionales, **coadyuvando a resolver la falta de gestores capacitados en el tema medioambiental y además de hacer la planificación, el análisis, la elaboración, la aprobación y la administración de los estudios técnicos para logra un manejo integral del territorio, además de la atención de agendas complejas a mediano y largo plazo y que esta planificación trascienda administraciones de cualquier índole de gobierno, en un contexto de alternancia política, y una renovada relación con la sociedad con base en un ejercicio efectivo de la consulta pública, la participación ciudadana y de un creciente participación de los agentes o sectores económicos y sociales que consoliden instituciones, consejos y entidades involucradas con el medio ambiente**, es decir, resuelve el gran problema que los 125 municipios del estado contemplan como común denominador, ya que entre las intermunicipalidades decidieron nos solo encuadrarse a su región sino, crear un Comité de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco, con el objetivo de Vincular a los actores que forman parte de diferentes Juntas Intermunicipales, Esto lo hacen a través del intercambio y del desarrollo de capacidades y aprendizajes para fortalecer las mismas, posibilitado por el intercambio de conocimientos y experiencias.

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

El 23 de marzo de 2000 entraron en vigor las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estas reformas se establecen con el doble carácter de ser funciones y servicios públicos de competencia exclusiva municipal, los de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques y jardines y su equipamiento y los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Derivado de lo anterior y haciendo uso de su capacidad de asociación entre municipios para resolver problemáticas comunes de medio ambiente y gestión integral del territorio a través de cuencas hidrográficas y/o eco-regiones, algunos Ayuntamientos municipales del Estado de Jalisco, en apego a la reglamentación federal y local correspondiente, crearon los organismos públicos descentralizados intermunicipales (OPDI) denominados Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente y/o Asociaciones Intermunicipales, siendo actualmente 06 Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente las existentes, teniendo en el 2007 la primera y en el 2014 la última.

1.4 INTERACCION CON PROGRAMAS Y ACCIONES VIGENTES.

1.4.1 REDD+ EN MEXICO/JALISCO SEMADET/CONAFOR

Las Juntas Intermunicipales son los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial en el estado de Jalisco, en marco del mecanismo Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (**REDD+**) surgió bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) como una opción dentro de los esfuerzos globales para mitigar el cambio climático dentro del sector forestal.

Que tiene como objetivo general:

Reducir las emisiones de GEI derivadas de la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales y conservar e incrementar los acervos de carbono forestal en el marco del desarrollo rural sustentable para México, mediante la alineación de políticas públicas, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad forestal, y con la garantía de aplicación y cumplimiento efectivos de las salvaguardas y principios previstos en esta estrategia y en el marco legal vigente. y las Juntas Intermunicipales son los APDT que promueven la participación de diversos actores en diferentes escalas en un territorio, bajo el principio de acciones colaborativas que permiten obtener resultados en reducciones de emisiones, promueven arreglos institucionales para fortalecer la coordinación entre sectores e impulsar el Desarrollo Rural Sustentable y articular las políticas y programas de otros sectores que propicien la suma de esfuerzos y la coordinación de recursos con otras instancias.

1.4.2 PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GRUPOS VULNERABLES DE MUJERES Y JÓVENES AVECINADOS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE)

En este contexto, actualmente se está construyendo la **Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE)** por deforestación y degradación, que es la iniciativa nacional presentada por México ante el *Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF*, por sus siglas en inglés), para lograr la reducción en las emisiones del sector forestal, al tiempo que se pilotea el modelo de intervención y el esquema de pago por resultados para **REDD+**.

La construcción de la **IRE** contempla el desarrollo de instrumentos de planeación a nivel regional (Programas de Inversión) con amplia participación de las comunidades involucradas y en colaboración con los gobiernos estatales y la **CONAFOR**, en el cual las Juntas Intermunicipales son quien realizaron y ejecutaran los Programas de inversión.

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

El objetivo de los **Programas de Inversión** es plasmar de manera clara el tipo de actividades que se impulsarán y llevarán a cabo en una región determinada para reducir la deforestación y degradación forestal, potenciar el desarrollo local y el uso adecuado de los recursos naturales. Identificando las sinergias que pueden establecerse entre los diferentes programas de gobierno que inciden en el territorio, así como identificar el tipo de actividades con potencial de mitigación del cambio climático que promoverán la permanencia y sostenibilidad del Programa de Inversión. Teniendo como población objetivo a mujeres y hombres propietarios, poseedores, usuarios y/o usufructuarios de recursos forestal.

Como acción inmediata la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y las Juntas Intermunicipales del Estado de Jalisco integradas a la IRE, se han comprometido a la colaboración en conjunto para llevar a cabo acciones que lleven a la inclusión productiva de mujeres y hombres jóvenes a actividades productivas eco-sustentables, que mejoren su condición económica y social dentro de sus comunidades y eviten el fenómeno de la diáspora por necesidad laboral, junto a los problemas colaterales que conlleva (desintegración familiar, discriminación, desaceleración económica de las comunidades emisoras); contribuir a la permanencia de los jóvenes en sus comunidades de origen impactará positivamente al desarrollo estatal endógeno. Todo esto en el área de intervención de la IRE.

Objetivos de Proyecto Estratégico

Incentivar la cohesión del tejido social a través del impulso y desarrollo de proyectos productivos sustentables que mejoren la calidad de vida de los poseedores de los bosques y selvas.

- Incidir en la disminución de la deforestación y degradación forestal, a partir de la conservación de los recursos forestales y su aprovechamiento sustentable.
- Vinculación social y fortalecimiento de la sociedad civil organizada en las comunidades donde se desarrollarán geográficamente los proyectos. A través de la ejecución de proyectos productivos sustentables.
- Apoyar proyectos productivos que promuevan la autonomía económica de las mujeres y su participación en actividades productivas tradicionalmente masculinas.
- Mejorar las condiciones económicas de los grupos vulnerables, mujeres y jóvenes avocados de la zona de intervención, fomentando su participación productiva.
- Fortalecer la participación social y los procesos de gobernanza local de los grupos vulnerables.

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

- Impulsar el empoderamiento de las mujeres en el campo.
- Generar capacidades y capital humano especializado en la conservación y aprovechamiento sustentable de áreas naturales.

Potenciales beneficiarios

Los potenciales beneficiarios del Proyecto Estratégico son las mujeres en edad productiva y los jóvenes que no posean tierras y que sean vecindados a los ejidos y comunidades de la zona de intervención.

Dentro del área de intervención hay 36 municipios, con 633 localidades que albergan 890,296 habitantes, de los cuales 448,137 son mujeres.

Tabla 1. Municipios de las Juntas Intermunicipales.

Municipios pertenecientes a las Juntas Intermunicipales				
JIRA	JICOSUR	JIRCO	JISOC	
Autlán de Navarro	Casimiro Castillo	Concepción de Buenos Aires	Atenguillo	
Ejutla	Cihuatlán	Gómez Farías	Cabo Corrientes	
El Grullo	Cuautitlán de García Barragán	Mazamitla	Guachinango	
El Limón	La Huerta	Pihuamo	Mascota	
San Gabriel	Tomatlán	Quitupan	Mixtlán	
Tolimán	Villa Purificación	Tamazula de Gordiano	Puerto Vallarta	
Tonaya		Tecalitlán	San Sebastián del Oeste	
Tuxcacuesco		Tonila	Talpa de Allende	
Unión de Tula		Tuxpan		
Zapotitlán de Vadillo		Valle de Juárez		
			Zapotiltic	
			Zapotlán el Grande	

Para priorizar la población elegible se realizó un análisis espacial donde se superpusieron las capas de grado de marginación (alta y muy alta marginación) y otras inversiones previas (inversiones forestales, de conservación y silvopastoriles) teniendo como base el shape de ejidos del Registro Agrario Nacional (RAN).

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

El resultado obtenido son 124 ejidos potenciales, los cuales presentan una población aproximada de 131,882 habitantes, de las cuales 63,967 son mujeres según el censo de población y vivienda de INEGI 2010.

Proyectos productivos

Los proyectos productivos se pretenden alinear con cinco 5 actividades genéricas de inversión de la IRE, sistemas silvopastoriles intensivos, manejo forestal sustentable, conservación/PSA, fortalecimiento de la gobernanza local, proyectos para mejorar el ingreso.

1.4.3 PROGRAMA DE CUENCAS COSTERAS. CONAFOR

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través y en colaboración con las Juntas Intermunicipales lleva a cabo en 11 municipios de Jalisco, a través del Programa Especial de Cuencas Costeras, para realizar acciones a favor de las áreas forestales en las microcuencas de los ríos Ameca y Ayuquila, a través de este nuevo programa pretenden atender la disminución de la superficie forestal de la región, así como la degradación de los bosques y selvas, para poder revertir la tendencia del cambio de uso de suelo forestal y con esto contribuir a mejorar las condiciones de vida de quienes habitan la región. Explicó que con estas acciones pretenden realizar un polígono de elegibilidad con una superficie de poco más de 290 mil hectáreas, que se encuentran en los municipios de Ejutla, El Limón, Mascota, Puerto Vallarta, San Gabriel y San Sebastián del Oeste, así como Talpa de Allende, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco y Zapotitlán de Vadillo; en donde se han identificado 112 ejidos como beneficiarios potenciales.

1.1.4 PLANES DE ACCION CLIMATICA MUNICIPAL Y REGIONAL

La ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco publicada el 27 de agosto de 2015 determina que los municipios contarán con un plazo de un año contado a partir de la publicación del Plan Estatal en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", para aprobar y publicar sus primeros Programas Municipales, los cuales son el instrumento programático rector de la política municipal en materia de cambio climático, con alcances de largo plazo y proyecciones y previsiones de hasta quince años, que se elabora al inicio de cada administración municipal.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial trabaja desde el año 2013 en el desarrollo de programas municipales de cambio climático a través de las Juntas Intermunicipales de Jalisco en colaboración con La agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) e ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

El objetivo fue construir capacidades técnicas e institucionales a nivel local para el desarrollo de instrumentos de planeación que se tradujeron en acciones locales concretas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático, con la finalidad de reducir las emisiones de gases efecto invernadero, la

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

vulnerabilidad ante el cambio climático, así como los procesos de deforestación y degradación forestal manteniendo y mejorando los reservorios de carbono. Es por ello que el presente programa tiene como objeto colaborar con la SEMADET, Juntas Intermunicipales y los Gobiernos Municipales en desarrollar la consulta pública e integración de resultados del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), asegurando la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de los actores clave locales, la academia, el gobierno, los organismos no gubernamentales y la ciudadanía, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos bajo los pilares del desarrollo sustentable.

1.4.5 PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL

La SEMADET en específico la Dirección General de Ordenamiento Territorial, trabaja en colaboración con las Juntas Intermunicipales en la elaboración y posterior consulta e implementación de los Programas de Regionales de Ordenamiento Ecológico Territorial con el objetivo de orientar el desarrollo de los programas sectoriales hacia los sitios, con mayor aptitud y menor impacto ambiental, identificar áreas de atención prioritaria, optimizar el gasto público, asegurar la continuidad de las políticas ambientales.

Tiene como objetivo orientar el desarrollo de los programas sectoriales hacia los sitios, con mayor aptitud y menor impacto ambiental, identificar áreas de atención prioritaria, optimizar el gasto pública, asegurar la continuidad de las políticas ambientales locales. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Jalisco, señala en el Artículo 20, que los ordenamientos ecológicos, regional del Estado y locales, serán considerados en la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales, de la localización de la actividad productiva secundaria y de los asentamientos humanos.

Por ello, con la finalidad de facilitar y orientar a las autoridades federales, estatales, municipales y particulares en la congruencia y compatibilidad de proyectos de desarrollo, se diseñó este "Sistema de Consulta del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco". El cual permite realizar la consulta específica de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, así como sus criterios de regulación ecológica, fragilidad, usos compatibles, usos condicionados, usos incompatibles y políticas ambientales.

El Sistema de Consulta del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, contribuye a una mejor planeación del desarrollo y a armonizar las actividades productivas con la protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.4.6 PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y MANEJO DEL FUEGO.

DESCRIPCIÓN:

El programa planifica las acciones prioritarias de prevención y combate de incendios forestales durante el periodo crítico (enero a julio y noviembre a diciembre) de cada año, integrando los recursos humanos, de infraestructura y presupuestal de los tres órdenes de gobierno, así como de organizaciones civiles como los silvicultores, ONG`s, entre otros, plantea metas, estrategias y tácticas coordinadas a través del Comité Estatal de Manejo del Fuego.

OBJETIVO:

Disminuir el número de incendios dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia del combate y control de incendios.

1.4.7 PROGRAMA JALISCO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

objetivo principal: la unificación de criterios para lograr una óptima separación primaria y secundaria, de acuerdo a lo establecido en la LGIREJ, la separación primaria de los residuos es de carácter obligatorio en el Estado de Jalisco; y el seguimiento para la ejecución de la separación secundaria será de manera gradual o secuencial, siendo responsabilidad de las Autoridades Municipales, de acuerdo a las características de cada municipio. así las Juntas Intermunicipales colaboran en la socialización, la implementación de estrategia de cobro y la educación ambiental en el tema de residuos.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED 2013-2033), en su apartado de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad, al establecer las áreas de oportunidad, prevé un capítulo para los modelos de gobernanza ambiental intermunicipales, estableciendo que las experiencias de asociacionismo intermunicipal, revelan que los municipios, los gobiernos estatales y el federal pueden generar y establecer mecanismos exitosos de coordinación intergubernamental financiera, normativa e institucional para motivar la creación y continuidad de la gobernanza ambiental.

Los objetivos de desarrollo planteados en el PED 2013-2033 en la dimensión Entorno y vida sustentable, y que se busca atender mediante cuatro programas sectoriales y uno transversal:

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

- **Medio ambiente.**
- Desarrollo territorial y urbano
- Agua y reservas hidrológicas
- Movilidad sustentable
- **Gobernanza ambiental.**

Y basándonos en que La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (**SEMADET**) es la dependencia estatal, responsable de normar y formular **la política ambiental**, estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, de conformidad con la distribución de competencias que establecen las leyes federales y estatales aplicables en la materia.

Tomando en cuenta que en Jalisco se han creado las Juntas Intermunicipales como modelo de gobernanza ambiental, basado en la asociación de municipios, el cual tiene incidencia en el territorio de los municipios que la conforman. Son organismos creados con el propósito de atender la problemática ambiental dentro de su territorio, dando soluciones integrales mediante recursos públicos que provienen de los tres órdenes de gobierno, y canalizando también de manera adecuada y ordenada los apoyos provenientes de varios sectores gubernamentales.

Proyectos estratégicos para la gestión territorial del estado de Jalisco a través de la SEMADET.	Líneas estratégicas decretadas en el Convenio de creación de las JIMA (apoyo técnico a los municipios).
Declaratoria de Áreas Naturales Protegidas de carácter Municipal.	Apoyo Técnico para la creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
Creación de la Estrategia e Implementación del Programa Estatal de Protección Contra Incendios Forestales.	Apoyo técnico para implementar el Programa Estatal de Protección Contra Incendios Forestales para cumplir con su eje Manejo y protección de bosques
Apoya a los municipios en la elaboración y revisión de sus Planes Parciales de Desarrollo Urbano.	Apoyo técnico Ordenamiento urbano
Programa de Sustentabilidad del Sector Productivo en Jalisco.	Apoyo técnico en temas Restauración ecológica y Educación Ambiental.

PROYECTO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES

Aplicación del Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario.	Apoyo técnico en Educación Ambiental.
Elaboración de los estudios y Evaluación del Impacto Ambiental como un procedimiento jurídico, técnico y administrativo de carácter preventivo	Apoyo técnico en temas de Impacto ambiental.
Apoyar al Gobierno Federal (SEMARNAT) en el acompañamiento del Programa de Ordenamiento Ecológico.	Apoyo técnico y acompañamiento a las SEMADET del Programa Ordenamiento ecológico del territorio.
Acompañamiento y revisión de los Programas de Acción Climática Municipal	El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.

Y la creación de las JIMA se fundamenta desde el 23 de diciembre de 1999, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de nuestra Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos; en su Artículo 115 fracción III, tercer párrafo, establece a la letra lo siguiente:

“Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamiento, podrán **coordinarse y asociarse** para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan”.

3. OBJETIVOS

De igual manera derivado de la necesidad de fortalecer este nuevo modelo de gobernanza, el PED 2013-2033 establece como objetivos de desarrollo:

“OD3501. Fomentar mayor participación social y colaboración intergubernamental en materia de medio ambiente.

- **O1E1.** Generar una política integral, transversal e intersecretarial, que incluya diferentes órdenes de gobierno, para atender los temas ambientales.
- **O1E2.** Fomentar los espacios de participación representativos y legítimos a nivel estatal y regional dentro de las plataformas intersectoriales y sociales para promover una gestión integral del territorio.

- **O1E3.** *Fomentar la creación de comisiones intersecretariales que coadyuven la gobernanza ambiental mediante el diseño e implementación de políticas públicas.*
- **O1E4.** *Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con una participación efectiva de los municipios integrados en juntas intermunicipales o cualquier otro esquema asociativo paralelo y disponible.”*

4. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

Ver: **TABLA DE BENEFICIARIOS**

5. ESQUEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Ver: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DEL PROGRAMA JUNTAS INTERMUNICIPALES.**